



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 23 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 52-2017-MPH-A/12. de fecha 15 de mayo 2017, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Reconfiguración de Comisión de Penalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N°214-2017-MPH/56. de fecha 13 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Gerencia Municipal, que mediante Resolución de Alcaldía N° 747-20 16-MPH/A de fecha 30 de noviembre de 2016, se conforma la Comisión encargada de proponer un proyecto de directiva que regule los aspectos referidos a la ampliación de plazo, adicionales de obra, valorizaciones, aplicación de penalidades, así como los plazos, requisitos, procedimientos y responsables en la tramitación de estos asuntos, en la ejecución de proyectos de inversión por contrato; pero que debido al cambio de funcionarios para el presente Año Fiscal, se requiere reconfigurar la Comisión;

Que, mediante Informe N° 52-2017-MPH-A/12 de fecha 15 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal solicita la Reconfiguración de la Comisión nominada en la Resolución de Alcaldía N°182-2017MPH/A de fecha 31 de marzo del 2017, que Reconfigura la Comisión Encargada de Proponer el Proyecto de DIRECTIVA QUE REGULA LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS ADICIONAL DE OBRA, VALORIZACIONES, APLICACIÓN DE PENALIDADES, ASI COMO LOS PLAZOS, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES EN LA TRAMITACIÓN DE ESTOS ASUNTOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR CONTRATO; siendo el Presidente de la mencionada Comisión Encargada el Ing. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 249-2017-MPH/A de fecha 02 de mayo del 2017, se DA POR CONCLUIDA la designación del Ing. Ernesto García Gómez en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; se designa al Ing. Civil Freddy Antonio Luis Aguilar en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos a partir del 03 de mayo del 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Encargada de Proponer un Proyecto de DIRECTIVA QUE REGULE LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS ADICIONALES DE OBRA, VALORIZACIONES, APLICACIÓN DE PENALIDADES, ASI COMO LOS PLAZOS, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESPONSABLES EN LA TRAMITACIÓN DE ESTOS ASUNTOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR CONTRATO, siendo los siguientes servidores:

1. Ing. Civil FREDDY ANTONIO LUIS AGUILAR
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
2. CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
3. Lic. Adm. ABDÓN AVILÉS CARRASCO
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
4. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
5. Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Racionalización y Estadística, Unidad de Abastecimientos y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

